

IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A DOS POLICÍAS DE TEMIXCO QUE PRESUNTAMENTE DETUVIERON ARBITRARIAMENTE A UN HOMBRE ACUSÁNDOLO DE MANEJAR BORRACHO [1]



**LA FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN
DE MORELOS ES
UNA INSTITUCIÓN
AUTÓNOMA QUE
INVESTIGA ACTOS
DESHONESTOS
COMETIDOS POR
SERVIDORES
PÚBLICOS**



FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

Conoce más en:

www.fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx
#CombateALaCorrupción

[2]

IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A DOS POLICÍAS DE TEMIXCO QUE PRESUNTAMENTE DETUVIERON ARBITRARIAMENTE A UN HOMBRE ACUSÁNDOLO DE MANEJAR BORRACHO

• Además, una médico también fue imputada, ya que estableció que la víctima estaba alcoholizada, sin hacerle las pruebas pertinentes

La Fiscalía Anticorrupción imputó a dos policías de Temixco por presuntamente detener arbitrariamente a un hombre acusándolo de manejar ebrio y mantenerlo privado de su libertad un par de horas, además, también imputó a una

médico que estableció que la víctima se encontraba bajo los efectos de las bebidas embriagantes, sin hacerle una prueba de alcoholemia para demostrarlo.

Este jueves 10 de marzo de 2022, por delitos de Falsificación de Documentos, Privación Ilegal de la Libertad y Delitos Cometidos por Servidores Públicos fueron imputados los policías Arnulfo “N” y Mariano “N”, así como la médico Elizabeth “N”, debido a que, los agentes presuntamente detuvieron a un hombre acusándolo de conducir en estado de ebriedad y la doctora estableció que el hombre sí se encontraba ebrio, pero no le realizó ninguna prueba.

De acuerdo a la carpeta FECC/305/2020, el pasado 14 de agosto de 2020 aproximadamente a las 10:00 de la noche, a la altura de la glorieta de Burgos, los elementos de la Policía Municipal de Temixco le marcaron el alto a la víctima, y lo acusaron de manejar borracho, trasladándolo al Juez Cívico y la médico Elizabeth “N” certificó que sí estaba ebrio, pero no le realizó ninguna prueba.

La víctima estuvo por varias horas retenido, sin que se estableciera con una prueba de alcoholemia que se encontraba bajo los influjos de bebidas embriagantes, incluso tuvo que pagar una multa para recuperar su libertad, por lo que decidió denunciar los hechos.

El Juez otorgó a la defensa 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso y conminó a la imputada a acudir siempre que sea requerida por la autoridad judicial.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

URL de origen: <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/402>

Enlaces

- [1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/imputa-la-fiscalia-anticorruccion-dos-policias-de-temixco-que-presuntamente-detuvieron>
- [2] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/anti3.jpg>